

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2254 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 630 de fecha 17.11.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar proceso administrativo, por adquisición de 14 bebidas de 3 lts. Y 100 vasos desechables, para la certificación de alumnos pertenecientes al Programa Computacional Biblioredes, que se efectuó el día 16.11.2009, en el Teatro Municipal de Requínoa. La adquisición se realizó en Grandes Tiendas San Cristóbal, Sra. Rosa Caro Lira, RUT N° 6.573.785-K, por un monto total de \$ 20.560 iva incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo obviado.

AUTORIZASE cancelación por adquisición de 14 bebidas de 3 lts. Y 100 vasos desechables, para la certificación de alumnos pertenecientes al Programa Computacional Biblioredes, que se efectuó el día 16.11.2009, en el Teatro Municipal de Requínoa. La adquisición se realizó en Grandes Tiendas San Cristóbal, Sra. Rosa Caro Lira, RUT N° 6.573.785-K, por un monto total de \$ 20.560 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimento para Personas Programa Relaciones Públicas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

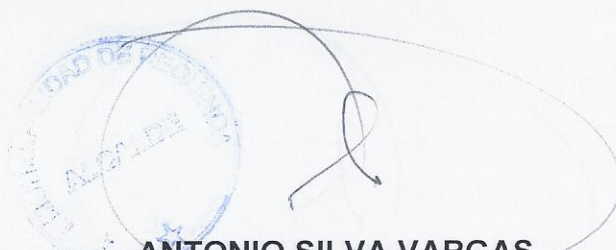


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE